

Juicio De Desalojo Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA

Juicio de desalojo. Honorarios. Pautas de regulación

En el

marco de un juicio de desalojo por intrusos, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS: A fin de valorar los trabajos realizados en autos por los beneficiarios de la regulación apelada, es del caso destacar que, sin perjuicio que, dada la naturaleza de la cuestión discutida, esto es "desalojo» ,y, que resultaría aplicable lo establecido por el art. 26 de la ley 21.839, a tenor de lo cual el monto será el importe de un año de alquiler, no puede soslayarse que en la especie, la causa carece de contenido patrimonial a tenor de la causal invocada en la demanda y, así- lo entendió la propia actora al abonar la tasa de justicia por monto indeterminado (conf. fs. 10). Ello así, siguiendo el criterio sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según el cual esa partida puede servir de indicio en aquellos casos en que la fijación del monto del pleito puede ser dudosa (conf.C.S.J.N., mayo 22 de 1986; fallo 308.848 "Cadipsa c. Yacimientos Petrolíferos Fiscales», id.esta Sala, H.157.822 del 24-10-94 y sus citas, id. H.403.908 del 17-6-04,entre otros), la remuneración será establecida por los parámetros contenidos en el artículo 6º, incs. b,c,d,f de la ley 21.839 (conf. esta Sala, H.419.125 del 15-12-04,entre otros). Dentro de este encuadre, los trabajos cumplidos fueron desplegados dentro de dos de las tres etapas en las que se divide el proceso, como así- el tiempo dedicado y los parámetros previstos por la ley 24.432, que configuran la medida para fijar una remuneración equitativa. En virtud de estas razones, modifícase la regulación de fs. 72/74 y se fijan los honorarios de la dirección letrada de la parte actora Dres. A E G, A V, A B U, M C D, C A M C, V L, M F A y S B en PESOS ONCE MIL (\$11.000). Comuníquese a la Dirección de comunicación Pública de la C.S.J.N. en la forma de práctica y devuélvase. SEBASTIÁN PICASSO RICARDO LI ROSI 025242E